



El Periodista

BOLETIN DE LA ASOCIACION DE LA PRENSA URUGUAYA

(C.N.T.-O.I.P.)

No. 262

19 de marzo de 1973

LOS TRABAJADORES HACIA LA GRAN JORNADA DEL 29

La Mesa Coordinadora del Encuentro Nacional por Soluciones acordó realizar una gran jornada de movilización con expresiones a lo largo de todo el País, para el jueves 29 del corriente. Será el preámbulo de un gigantesco lro. de Mayo de proyecciones sin parangón en la historia del País.

Ante estas jornadas, el Encuentro emitió una declaración señalando el ahondamiento de la crisis económica; resaltando la profundización de la lucha entre el pueblo y la oligarquía que adquirió expresiones como la reciente crisis política del mes de febrero, que enfrentaría a las FF.AA. con el gobierno de Bordaberry, continuador del pacheato; mostrando nuevos contendores y nuevas realidades en este viejo pleito que solo se resolverá en beneficio del pueblo, con la unidad y la lucha del mismo.

" Por eso volvemos a la calle, convocando a todos los orientales honestos, para la acción común, cuando es visible que la solución dada a la crisis política, es transitoria, en cuanto quedó íntegramente el mismo elenco de gobierno -que aunque muy condicionado por los pronunciamientos públicos de las FF.AA. y la actuación del COSENA- mantiene sus vínculos directos con la oligarquía"- dice la declaración.

" En esta situación es fundamental nuestra salida a la calle, uniendo todas nuestras fuerzas en el combate, alertando a todo el pueblo, sobre los nuevos esfuerzos de la "rosca" oligárquica que, pillada con las manos en la masa, como lo expresa lo sucedido con lo de UTE-SERCOBE, pretende confundir e impedir que por este camino se continúe", añade la citada declaración.

" A ello responde la campaña coincidente de "Azul y Blanco", "La Mañana", "El Diario", "El Día", "Acción" y en forma especial el diario "El País", uno de cuyos directores, como integrante del Banco Central, defendió los negociados de los grandes Bancos, de la "rosca" frigorífica, así como la penetración imperialista que a través del FMI y otros instrumentos van vaciando el País y en cambio pretende responsabilizar a los trabajadores de la crisis económica, porque hacen paros".

FALLO DEL TRIBUNAL ARBITRAL



El fallo del Tribunal Arbitral favorable al compañero Robledo de "El País", fué notificado al Consejo Directivo en la sesión del miércoles 14, por medio del siguiente texto:

"La nota que ese Consejo nos remitiera sobre la situación del compañero Dalmiro Robledo, y a pedido del propio Robledo, fué estudiada por este Tribunal en varias reuniones y con cierta lentitud, cuidándose de no caer en apresuramientos y dando tiempo a que se aclare la atmósfera que, en parte justificadamente, y en parte con malicia, se levantó en torno de la Junta Departamental de Montevideo.

Finalmente, concretándose a la situación del compañero Robledo, nos es grato dejar constancia de que los análisis y antecedentes tenidos en cuenta por los miembros de este Tribunal les permiten establecer categóricamente que no hay prueba, ni indicio, ni leve sospecha, ni la más ligera sombra que lesionen u oscurezcan la honorabilidad profesional o rocen la integridad de conducta gremialista de Dalmiro Robledo, no en vano viejo militante de nuestra Asociación, en la que ocupó con rectitud puestos de dirigente.

En cumplimiento del inc. f) del art. 26 de los Estatutos de esta Asociación, el Tribunal solicita de ese Consejo la remisión al compañero Robledo de copia testimonial de esta nota que tiende a desagrararlo de las salpicaduras con que se quiso alcanzarlo.

Saludan fraternalmente al compañero Presidente y demás miembros del Consejo, LUIS KOIFMANN, Presidente, LUIS MARTUSCELLO, Sec."

Cabe agregar que, a un pedido del compañero Robledo a la patronal de "El País" pidiendo que se esclareciera su situación, se le contestó con "el cese

de sus funciones" por "razones de economías y de reorganización de la Redacción", pasando a "agradecerle" los servicios durante 37 años en dicha empresa... No obstante, sobre este asunto, no está todo dicho, aunque la citada empresa pretenda liquidarlo de un plumazo.

EL 23 ASAMBLEA DEL GREMIO

El Consejo Directivo resolvió convocar a una Asamblea Extraordinaria del gremio, para el próximo viernes 23, a las 19 horas, con el fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1ro.) Manifestación popular del día 29
- 2do.) Ayuda a Vietnam y participación, en la Feria-Festival organizada por la CNT.
- 3ro.) Día del periodista (anteproyecto de la ley a elevar al Parlamento)
- 4to.) Ayuda a los familiares de los periodistas presos.
- 5to.) Asuntos variados

Habrà paro parcial en los diarios, desde las 19 hasta las 21 horas.

REUNION CON EL COMITE DE SEUSA



La situación del compañero Jorge Centurió, será considerada en próxima reunión del Consejo Directivo con el Comité de Empresa de SEUSA, de acuerdo con el Fallo del Tribunal Arbitral. Dicho pronunciamiento en su parte sustancial expresa: " que como militante puede ser objeto de muchas observaciones que se desprenden del conjunto de antecedentes que ese Comité de Empresa expone ante este Tribunal en nota del 12/1/73; que como asalariado de SEUSA, el trabajador Centurió merece el amparo de la Asociación toda vez que aquella empresa asuma contra él actitudes improcedentes y/o abusivas; en conclusión, no se puede dejar desamparado a Jorge Centurió, ni indefenso, en circunstancias en que la empresa la hace víctima de sanciones extremas. Incurriríamos en crueldad y falta de elemental solidaridad humana"

CONCURSO PARA BANDERA E INSIGNIA DE A.P.U.



FESTIVAL POR VIETNAM PERIODISTAS PRESENTES



Con el propósito de dotar de una bandera y una insignia que distingan a nuestro Sindicato, el Consejo Directivo acordó efectuar un concurso entre los asociados de la APU, según estas bases:

- 1) Podrán intervenir todos los socios de APU
- 2) Los proyectos de bandera e insignia de la APU, deberán lucir en forma destacada, la palabra PRENSA y la sigla A.P.U.
- 3) Los proyectos, podrán realizarse sin limitación de colores, pero deberán poseer

las siguientes medidas: cm. 36 de largo y cm. 24 de ancho para la bandera, y cm. 20 de alto y cm. 15 de ancho para la insignia, como máximo. Además deberá incluirse un boceto a tamaño natural de la insignia, con estas dimensiones máximas: mm. 20 de alto y mm. 15 de ancho.

- 4) Los trabajos, firmados con seudónimo, se recibirán de lunes a viernes y de 14 a 21 horas, en las oficinas de la A.P.U. (Plaza Cagancha 1356 Piso 1), hasta el 6 de abril de este año.
- 5) Los trabajos deberán entregarse contra recibo de la oficina de la A.P.U., en un sobre que lucirá en su exterior el seudónimo del concursante, acompañado de otro sobre en el que también se escribirá, en su exterior el seudónimo del concursante y en su interior se incluirán los datos que identifiquen al autor.
- 6) El premio consistirá en una plaqueta que llevará la reproducción de la insignia que resulte seleccionada, además del nombre del autor premiado.
- 7) El Consejo Directivo designará un jurado que deberá expedirse antes del 14 de abril de este año, pudiendo declarar desierto el único premio del concurso.
- 8) La intervención en el presente concurso significa estar de acuerdo con las bases del mismo, y elimina cualquier reclamo posterior al fallo del jurado.
- 9) Los trabajos no seleccionados, estarán a disposición de sus autores, hasta el 30 de abril de 1973, en las oficinas de la A.P.U.
- 10) El fallo del concurso será publicado en "El Periodista" y en diarios de la capital.

En la Feria-Festival por Vietnam que llevará a cabo la C.N.T la APU pondrá a la venta un poster -cuyo facsimil reproducimos con el propósito de contribuir a la construcción de un Hospital para niños en Hanoi. También el Consejo Directivo de la APU resolvió solicitar a distintos asociados que son autores de obras literarias y/o periódicas la donación de originales, a los efectos de ponerlos a la venta en esa Feria-Festival. Además, se procurará la colaboración de los compañeros caricaturistas y dibujantes, quienes participarán activamente en dicha oportunidad. Por otra parte, se realizarán gestiones para poner a la venta pública dibujos originales de Julio F. Suárez ("Peloduro"), quien fuera eximio caricaturista y afiliado por muchos años a nuestro Sindicato.

IMPORTANTE

Para efectuar cualquier trámite relativo a las franquicias conquistadas por la Asociación de la Prensa Uruguaya a través de muchos años de lucha, se exigirá la presentación del Carnet Social con la respectiva tarjeta mensual al día.

Si no se cumple con este requisito, no se dará andamio a ninguna gestión.

INFORMAR NO ES CONTRAPONERSE A LA JUSTICIA

El Consejo Directivo resolvió el miércoles 14 iniciar una movilización en defensa de la libertad de información. Consideró como negativas las directivas trazadas el día antes por el Dr. Rómulo Vago, actual Presidente de la Suprema Corte de Justicia. A través de la Secretaría Administrativa de esa Corporación se reactualizaron disposiciones que hace 78 años restringían en forma absoluta la información periodística sobre actuaciones judiciales, no ya las presuntables, siempre rodeadas de lógico secreto, desde el punto de vista judicial, aunque aún así los periodistas muchas veces han tenido que atender el supremo interés de la causa pública como primordial en determinadas circunstancias. Y no es ajeno, en el aspecto doctrinal y hasta jurisprudencial a la justicia en nuestro País que la opinión pública es una realidad y un valor que en algunas circunstancias tiene fuerza de norma tácita y que la prensa en particular, como vehículo más auténtico de ella, puede hasta habilitar una acción judicial de oficio, sin necesidad de ninguna otra denuncia expresa. La acordada Nro. 222 del año 1895 que ahora recuerda el Dr. Vago, junto a algunos complementos posteriores, imponían a jueces y actuarios no ya la explicable reserva pre-sunctorial, sino directamente el secreto de las causas mismas, cuando ya están resueltos los procesamientos de las personas inicialmente imputadas. Es decir, impone la prohibición de dar información o confirmarla, acerca de procesos, sus objetos, sus encausados, sus imputaciones. Ello, con el argumento usado hace tres cuartos de siglo de que "los datos a la prensa respecto de las causas mismas" pueden "en algunos casos dificultar la acción de la justicia y causar agravios a los procesados que no por el hecho de serlo han de reputarse culpables".

Sobre tan pocas frases caben muchas reflexiones discrepantes. La Asociación de la Prensa, en compulsa realizada entre cronistas especializados, comprueba que la realidad CONTEMPORANEA revela que la Prensa, la opinión pública, ha sido muchas veces FACTOR DECISIVO en el buen éxito de actuaciones judiciales que atacaban a grandes intereses, a jerarcas de la Administración Estatal (ya sea un Jefe de Policía o el Jefe de Estado propiamente). Y saben muy bien los periodistas uruguayos que sin la acción de la prensa no implicada, sin la conciencia en la opinión pública, el Poder Judicial hubiera sido aún más desconocido y avasallado de lo que fué en el período que brillantes jueces definieron hace muy poco como "desbordes de poder" del Ejecutivo. Recordamos en tal sentido las propias reacciones de la Suprema Corte frente a los flagrantes desacatos de Pacheco Areco y de algunos de sus Ministros, como por ej., el Bg. Danilo Sena. Por otra parte, los periodistas han sido testigos de la forma en que la autoridad policial ha menoscabado directa o indirectamente, la acción de jueces independientes, deformando el sentido de sus fallos, ocultándolos o desconociéndolos, etc. Situación agravada por el hecho de la existencia de una "policía judicial" cuya creación a modo de seguros y eficaces colaboradores, tal como la propia Suprema Corte ha proyectado crear.

Por otra parte, si bien es cierto que un procesado no es aún un condenado, los jueces solo decretan un encausamiento cuando cuentan con pruebas o semiplenas pruebas, y no es nada elegante que la máxima autoridad judicial esté prejuzgando como si la generalidad de los procesos desemboquen en demostrar el error de los jueces de instrucción.

Saben asimismo los periodistas, que los Magistrados tienen suficiente jerarquía técnica como para discernir qué información puede o no ser perjudicial para las causas de su jurisdicción, y que el criterio informativo puede que dar perfectamente bajo su responsabilidad.

Por todo ello, la A.P.U. planteará estas reflexiones a la Suprema Corte, como asimismo a la Asociación de Magistrados del Uruguay.